



Términos y condiciones concurso “¿Cuánto sabes de minería?”:

1. Podrán participar del presente concurso denominado “¿Cuánto sabes de minería?” (en adelante el “Concurso”) organizado por la Secretaría de Estado de Minería (SEM) (en adelante el “Organizador”) todos los alumnos que cursen el quinto año del Nivel Secundario, a través de la representación de dos (2) delegados por curso (en adelante los “Participantes”) los cuales deberán inscribirse mediante el formulario adjunto a la presente.
2. La participación en el Concurso implica conocimiento y aceptación sin reservas de estos términos y condiciones (en adelante las “Bases”), los cuales regirán la totalidad de las relaciones entre los Participantes y el Organizador en relación al Concurso.
3. La participación en el Concurso es totalmente gratuita. Para participar, los interesados deberán completar el formulario de inscripción destinado para tal efecto que se encuentra en la página web del Organizador. Los Participantes autorizan al Organizador a utilizar y/o difundir su nombre, datos personales, voz e imagen, ya sean videos o fotografías en los medios, soportes y formas que el Organizador y/o quien éste designe, consideren convenientes y de acuerdo a lo previsto en las presentes Bases.
4. El Concurso se llevará a cabo los días 14, 15 y 16 de septiembre en el marco de la Expo Productiva 2018, a partir de las 16:00 en el “ESPACIO MINERO” en el Predio Ferial en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Se realizará bajo la modalidad uno (1) contra uno (1), según llave con eliminación por ronda. El cruce entre participantes será realizado mediante sorteo, el día de inicio del evento (14 de septiembre de 2018). Cada curso estará representado por dos (2) alumnos, en condición de Delegados y serán los únicos autorizados a responder y efectuar cualquier tipo de reclamo. Los mismos serán autorizados a participar por el establecimiento educativo al que concurren consignando, mediante un escrito firmado por la autoridad competente, donde se indiquen los datos personales y la sección a la que pertenecen. Solo podrán participar dos (2) alumnos por sección. Los premios serán entregados al PRIMER, SEGUNDO Y TERCER lugar, los cuales serán: Primer premio: \$30000 (treinta mil pesos). Segundo premio: \$20000 (veinte mil pesos). Tercer premio: \$10000 (diez mil pesos).
5. El Concurso será presidido por un jurado integrado por cuatro personas: Un (1) artesano participante de la Expo Productiva seleccionado al azar y con su previa aceptación; un (1) representante de la Secretaría de Estado de Minería; un (1) representante de la Agrupación de Estudiantes de Ingeniería de Minas y un (1) representante de la Agrupación de Estudiantes de la Licenciatura en Geología, ambos pertenecientes a la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca.
6. El concurso consiste en un pingpong de preguntas y respuestas, con un total de 20 por cada duelo. Tendrá acceso a responder aquel participante que active primero el elemento de aviso (luz o sonido) y en caso de responder mal, dará lugar a responder al contrincante. Pasará a la siguiente ronda aquel que tenga mayor cantidad de respuestas correctas. En caso de empate se agregará una pregunta a la vez hasta que uno quede eliminado.
7. Los ganadores recibirán un cheque en representación del monto consignado en el punto 4 de las presentes Bases, el 16 de septiembre en el horario a acordar por el Organizador. Su nombre además será publicitado por el Organizador del evento. Para acceder al premio

SECRETARÍA DE ESTADO DE MINERÍA

TELÉFONO: +54 9 3834 459656

DIRECCIÓN: Sarmiento 981 – SFV. De Catamarca CÓDIGO POSTAL: 4700



- deberán presentar formulario de inscripción con DNI que acredite la identidad de los inscriptos como "Delegados"
8. El ganador será notificado fehacientemente por el Organizador.
 9. El premio no incluye ningún otro concepto, bienes o servicios distintos o adicionales al enunciado específicamente en el punto 4 de las presentes Bases.
 10. El premio es intransferible, y no podrá exigirse su canje por cualquier otro elemento.
 11. El Organizador se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, de efectuar filmaciones y/o sesión de fotos con los Participantes (en adelante "las Producciones") y de publicar en la página web del Organizador y/o en cualquier otro medio.
 12. Todo Participante por el mero hecho de participar en el Concurso autoriza al Organizador a lo referido en el punto 3. En virtud de esta autorización, el Ganador no tendrá derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización mencionada precedentemente.
 13. El participante autoriza a que los datos consignados en el formulario de inscripción puedan ser utilizados por el organizador para promociones vinculadas con sus actividades y servicios.
 14. El Organizador se reserva el derecho exclusivo de realizar la acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y difusión que consideren conveniente del Ganador del Concurso.
 15. La inscripción al Concurso se realizará a partir del 27 de agosto hasta el 7 de septiembre.
 16. La eventual declaración de nulidad de alguna de las cláusulas de las presentes Bases no importará la nulidad de las cláusulas restantes, las que mantendrán su plena vigencia hasta tanto no sean declaradas nulas por una autoridad facultada por ley a este efecto.
 17. El Organizador no responderá por ningún daño o perjuicio que se ocasione a cualquier persona con motivo o debido a la participación de ella en el Concurso, bajo cualquier modalidad, así como a reclamo o daño relacionado con algún aspecto de éste, incluyendo aquellos daños vinculados con el acceso y otorgamiento de los premios, siempre que dicho daño no sea imputable a la exclusiva culpa grave o exclusivo dolo del Organizador.
 18. El Organizador no será responsable por daños, perjuicios o pérdidas ocasionados al Ganador o a cualquier otro tercero, en su persona y/o bienes, con motivo o en ocasión de la aceptación, recepción o utilización del Premio.
 19. El Organizador podrá modificar el Premio por otro, de igual o mayor valor.
 20. El Organizador no se hará cargo de ningún gasto de traslado del Ganador desde y hacia el lugar de realización del Concurso. Cualquier costo y/o gasto en el que los Participantes deban incurrir para asistir y participar del Concurso y/o para hacerse acreedores del Premio correrá por su exclusiva cuenta.
 21. La participación en este Concurso implica el total conocimiento y aceptación de las Bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador en relación a cualquier cuestión no prevista en las Bases.
 22. El Organizador determinará con carácter inapelable, el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista expresamente en las presentes Bases, siendo la única entidad interpretativa de éstas, reservándose los derechos para efectuar cualquier tipo de modificación en la realización del presente Concurso y de extenderlo o suspenderlo a su solo arbitrio, si así lo considerara,



sin previo aviso y sin derecho a reclamo alguno por parte de los Participantes, siendo sus decisiones inapelables.

23. Toda relación que en virtud del Concurso se genere entre un Participante y el Organizador será regida y concertada con total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiera tener derecho. Asimismo, resultarán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal que surja entre el Organizador y el Participante los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Catamarca, cualquiera sea la causa de la acción o el reclamo, con renuncia expresa por parte suya a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderle.

SECRETARÍA DE ESTADO DE MINERÍA

TELÉFONO: +54 9 3834 459656

DIRECCIÓN: Sarmiento 981 – SFV. De Catamarca CÓDIGO POSTAL: 4700